

PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA

IES. ARCIPRESTE DE HITTA
AÑO ACADÉMICO 2024-2025

El Instituto de Enseñanza Secundaria (IES) Arcipreste de Hita se encuentra en Azuqueca de Henares, localidad de la provincia de Guadalajara, ubicada a 12 kilómetros de la capital de la provincia y a 43 kilómetros de Madrid, en el corazón del conocido Corredor del Henares.

El municipio abarca una extensión de 19.4 km² y está dividido geográficamente en dos partes distintas por el río Henares. A lo largo de las últimas décadas, la población de Azuqueca de Henares ha experimentado un crecimiento notable. En 1951, el censo registraba 1,248 habitantes, mientras que en la revisión del padrón en 2015, la población ascendía a 34,896 habitantes. El mayor aumento demográfico ocurrió entre las décadas de 1960 y 1970, cuando varias empresas se establecieron en el municipio, atrayendo trabajadores de diferentes partes del país.

Según el padrón de 2015, la población se divide en un 51% de hombres (17,780) y Un 49% de mujeres (17,116).

En términos de edades, se observa la siguiente distribución:

- Personas mayores de 60 años: 4,461, lo que representa Un 12.8% del total, con 2,100 hombres y 2,361 mujeres.
- Personas menores de 30 años: 13,149, que constituyen Un 37.7% de la población total, con 6,712 hombres y 6,437 mujeres.
- De particular interés es el grupo de edad escolar, compuesto por personas de 12 a 20 años, que suma Un total de 3,207 (aproximadamente Un 9.2%), con 1,639 chicos y 1,568 chicas.

La población en Azuqueca de Henares es mayoritariamente joven, con la franja más numerosa situada entre los 15 y 30 años. Sin embargo, debido a cambios en las tasas de natalidad, se aprecia Una tendencia hacia Un envejecimiento gradual.

La economía de Azuqueca está fuertemente influenciada por su ubicación geográfica y, en particular, por su acceso a dos importantes vías de comunicación: la línea de tren Madrid-Barcelona y la carretera A11. Esta conectividad ha atraído a numerosas industrias al municipio, con las primeras empresas como Vicasa, Tudor y Duraval estableciéndose en la década de 1960. En la década de 1970, se creó el Polígono Industrial de Miralcampo. Como resultado, Azuqueca se ha convertido en la población más industrializada de la provincia, después de su capital.

Los dos planes generales de ordenación más recientes de Azuqueca han asignado áreas para la actividad industrial media y pesada en una franja de terreno delimitada entre la vía férrea y la A11. Esta franja se divide en tres zonas y alberga alrededor de 230 empresas en un área de aproximadamente 3.5 km², y sigue en constante desarrollo. En la actualidad, se está promoviendo un mayor desarrollo con la llegada de grandes empresas de renombre internacional, como Bimbo España.

como trigo, maíz y otros cereales, que se desarrollan bajo riego y cuentan con un alto grado de mecanización. La mayoría de las explotaciones son de propiedad privada, la población empleada en el sector agropecuario tiende a ser masculina y de mayor edad y, por lo tanto, no es la más numerosa. Aunque la tierra ofrece potencial, se observa una infrautilización de sus capacidades, con cultivos que generan beneficios limitados. Es posible que la rentabilidad en esta área se mantenga gracias al alto grado de mecanización y al tamaño relativamente grande de las explotaciones.

A. Datos identificativos del centro.

- 🌐 Nombre del centro: IES Arcipreste de Hita.
- 🌐 Domicilio del centro: C/ Poeta Manuel Martínez, 4. CP: 19200, Azuqueca de Henares (Guadalajara).
- 🌐 Código de centro: 19002615
- 🌐 Correo electrónico del centro: 19002615.ies@edU.jccm.es
- 🌐 Teléfono del centro: 949 26 04 32
- 🌐 Director del centro: Belén Besteiro Martínez.
- 🌐 Responsable de Coeducación: Alberto Pastor Carrascosa.

B. Breve referente normativo.

Este proyecto se ajusta a las siguientes normativas y regulaciones en materia de igualdad y convivencia:

- 🌐 Ley Orgánica 2/2006, de 3 mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre (LOMLOE).
- 🌐 Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica de 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. LOMLOE
- 🌐 Ley Orgánica 3/2007, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres: establece el marco legal para la igualdad de género en el ámbito educativo.



Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia (LOPIVI).



II Plan Estratégico para la igualdad de hombres y mujeres en Castilla-La Mancha (II PEICLM 19-24).



Ley 12/2010, de 18 de noviembre, de Igualdad entre Mujeres y Hombres de Castilla-La Mancha.



Ley 7/2010, de 20 de julio, de Educación de Castilla- La Mancha.



Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, por el que regula la inclusión educativa en Castilla-La Mancha.



Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.



Decreto 3/2008, de 8 de enero, de la Convivencia escolar en Castilla-La Mancha.



Orden 118/2022, regulación de la organización y funcionamiento centros públicos ESO y FP Castilla- La Mancha.



Plan de Convivencia Escolar: normativa interna del Centro que aborda la convivencia escolar y la prevención del acoso.



Plan estratégico del Centro: para establecer la estrategia de Igualdad y convivencia de manera coherente con los objetivos generales del centro.

C. Responsable de elaboración, seguimiento y evaluación del plan de igualdad y convivencia.



Responsable de Igualdad y Convivencia: el coordinador de Bienestar y Protección, Alberto Pastor Carrascosa, asume una serie de responsabilidades, que incluyen, pero no se limitan a:

☞ Liderar la elaboración del Plan de Igualdad y Convivencia.

☞ Recopilar información integral relacionada con la concepción del Plan de Igualdad y Convivencia.

- ☞ Estimular y favorecer la participación tanto en la concepción como en la implementación del Plan de Igualdad y Convivencia en el centro educativo.
- ☞ Impulsar, comunicar y proporcionar información sobre las iniciativas de formación en el ámbito de igualdad y convivencia.
- ☞ Participar activamente en las oportunidades de formación propuestas por la Consejería de Educación, Cultura y Deporte en el contexto de la igualdad.
- ☞ Diseminar y dar a conocer a través de varios medios las distintas actividades relacionadas con igualdad y convivencia que tengan lugar en el centro.
- ☞ Colaborar en la preparación del informe final del Plan de Igualdad y Convivencia, trabajando en estrecha coordinación con el equipo de dirección y recogiendo las diversas contribuciones de la comunidad educativa.



Equipo Directivo del Centro: se compromete a fomentar y asegurar la participación activa de toda la comunidad educativa en la creación del Plan de Igualdad y Convivencia. El equipo de dirección se asegurará de proporcionar una comunicación efectiva a todos los miembros de la comunidad educativa, promoviendo y facilitando en todo momento su implicación en procesos de diseño, evaluación y perfeccionamiento que se establezcan con este propósito.



Comité de Igualdad y Convivencia: compuesto por miembros del personal docente, no docente, alumnado y familias.

D. Diagnóstico de la igualdad y convivencia en el centro.

El diagnóstico se basa en la información proporcionada sobre la población y el entorno del centro, que revela una población mayoritariamente joven con una tendencia al envejecimiento progresivo. El contexto económico está marcado por una importante actividad industrial en la región:



Datos de la población: población estudiantil mayoritariamente joven, con un alto porcentaje de personas menores de 30 años.



Desigualdades de género: necesidad de abordar la programación de la igualdad de género en un entorno industrial.



Necesidades de convivencia escolar: identificación de desafíos relacionados con la convivencia y la prevención del acoso.

E. Objetivos del plan de igualdad y convivencia.

Los objetivos generales serán los siguientes:



promover una cultura de igualdad de género en el centro, fomentando la participación activa de toda la comunidad educativa.



mejorar el ambiente de convivencia del centro, organizando un entorno seguro y respetuoso para todos los miembros.



sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de la diversidad y la inclusión.



fomentar la participación y la formación de toda la comunidad educativa en cuestiones relacionadas con la igualdad de género y la coeducación.



impulsar medidas y actividades encaminadas a avanzar en la igualdad de género en entornos escolares.



desarrollar y compartir recursos educativos, protocolos, pautas y orientaciones que dirijan y faciliten la labor del profesorado en la promoción de la igualdad en todos los aspectos de la práctica pedagógica.



organizar y respaldar eventos, investigaciones y otras iniciativas para destacar y reconocer los logros y contribuciones de las mujeres en diversos campos, como la ciencia, la cultura, el deporte y los medios de comunicación.



sensibilizar y promover iniciativas en igualdad, corresponsabilidad, materia afectivo-sexual y violencia de género.



organizar y promover jornadas, estudios y otras modalidades, para la visibilización y reconocimiento de aportaciones y logros de las mujeres en diferentes ámbitos del saber, la ciencia, la cultura, el deporte y los medios de comunicación.



difundir y compartir ejemplos exitosos de prácticas coeducativas implementadas en los centros educativos, con el objetivo de visibilizar y promover experiencias positivas en este ámbito.



colaborar estrechamente con instituciones educativas y organismos dedicados a la igualdad para establecer mecanismos de apoyo y asesoramiento.

Los objetivos específicos, se podrían concretar en los siguientes:

-  realizar talleres de sensibilización sobre igualdad de género para el alumnado.
-  establecer un protocolo de actuación para prevenir y abordar situaciones de acoso escolar.
-  implementar un programa de formación para el profesorado en igualdad y convivencia.
-  fomentar la participación activa de las familias en la promoción de la igualdad y la convivencia.
-  crear un espacio seguro de escucha para que el alumnado pueda expresar sus preocupaciones y propuestas.

La concreción de estos objetivos en las actividades y los responsables de las mismas están desarrollados en el anexo v.

E. Actuaciones, temporalización y responsables.

Las actuaciones, temporalización y responsables correspondientes aparecen desarrollados en las siguientes tablas, presentes en el anexo h.

F. Seguimiento y evaluación.

El seguimiento y evaluación del plan de igualdad y convivencia se realizará de la siguiente manera:

-  Seguimiento constante: el comité de igualdad y convivencia se reunirá de manera regular para evaluar el progreso de las actuaciones y abordar cualquier desafío o problema que surja.
-  Encuestas y evaluaciones anuales: se llevarán a cabo encuestas anuales entre el alumnado, el profesorado y las familias para evaluar la eficacia del plan y recopilar sugerencias de mejora.
-  Indicadores de convivencia: se establecerán indicadores para medir el ambiente de convivencia en el centro, lo que incluirá la identificación de posibles situaciones de acoso y la resolución de las mismas.
-  Adaptaciones según sea necesario: basándose en los resultados y las evaluaciones, se realizarán adaptaciones al plan para abordar las necesidades específicas del centro.

G. Anexos. Documento de planificación

ASPECTO ORGANIZATIVO	
OBJETIVO GENERAL	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Potenciar al máximo las habilidades y capacidades individuales de los estudiantes, con el fin de que alcancen un alto nivel de competencia tanto en su desarrollo personal como en su interacción social, involucrando a toda la comunidad educativa en este proceso. 2. Fomentar la aceptación de la diversidad y la equidad dentro de la institución educativa. 3. Seleccionar y brindar formación a estudiantes para que actúen como Alumnos Ayudantes y apoyen a sus compañeros. 	
OBJETIVO ESPECÍFICO	INDICADOR DE LOGRO
Promover un ambiente de convivencia en el centro educativa y fomentar el respeto hacia todas las personas sin excepción. Participación en la Campaña "Somos Azuqueca	Seleccionar entre las diferentes clases alumnado ayudante, y formarlo para favorecer su labor.
Promover la eliminación de estereotipos y fomentar la tolerancia.	Participación activa del alumnado en los talleres de distintas organizaciones (Cruz Roja, Centro de la Mujer). Promover la visita de mujeres relevantes en diferentes ámbitos de la sociedad
Fomentar la concienciación sobre la desigualdad de género y sus consecuencias en la sociedad.	
Promover la participación e importancia de las mujeres en distintos ámbitos de la sociedad.	Realizar una búsqueda activa de la presencia e importancia de las mujeres en diversos ámbitos de la sociedad, incluidos los más cercanos, y exponer dichos hallazgos.
ACTIVIDADES	TEMPORALIZACIÓN
1. Acogida y formación del Alumnado Ayudante.	Durante el primer trimestre. En horario de mañana y tarde.
2. Talleres que favorezcan la eliminación de la discriminación y fomenten la inclusión.	Tutorías. Sesiones 55 minutos
3. Coloquios educativos en los diferentes grupos de ESO sobre temas relacionados con la mujer en los diferentes ámbitos.	Durante todo el curso, en las diferentes materias.

<p>4. Promover en el aula el desarrollo de diversas actividades que promuevan la concienciación sobre la importancia de la mujer en los diferentes ámbitos de la sociedad.</p>	<p>Durante todo el curso, en las diferentes materias.</p>
<p>PERSONA RESPONSABLE DEL NIVEL 0 DEPARTAMENTO Coordinador de bienestar y Convivencia. Orientación. Jefatura de estudios.</p>	
<p>RECURSOS Y MATERIALES HUMANOS Audiovisuales. Material impreso y material para murales. Ponentes.</p>	

ASPECTO CURRICULAR	
<p>OBJETIVO GENERAL</p> <ol style="list-style-type: none"> Promover el uso de un lenguaje inclusivo verbal y escrito en los diferentes ámbitos y suprimir roles. Visibilizar a las mujeres en los contenidos didácticos poniendo en valor su figura. 	
OBJETIVO ESPECÍFICO	INDICADOR DE LOGRO
1. Explicar el concepto de lenguaje inclusivo y hacer un uso correcto de él.	Uso de lenguaje inclusivo por parte del alumnado.
2. Suprimir los roles y estereotipos sexistas.	Observación del alumnado ante distintas situaciones.
3. Incorporación de la aportación de mujeres en contenidos curriculares. Comprender la necesidad de incluirlas en la historia.	Comprobar que el alumnado conoce a mujeres destacadas en diferentes ámbitos, a lo largo de la historia y en la actualidad.
ACTIVIDADES	TEMPORALIZACIÓN
1. Desarrollo de una actuación por parte del alumnado relacionado con los estereotipos.	Varias sesiones de clase en diferentes materias y tutorías
2. Realización de actividades relacionadas con la mujer lo largo de la historia: búsquedas bibliográficas, estudiar la opresión y discriminación de estas a lo largo de la historia.	Varias sesiones de clase en diferentes materias y tutorías.
3. Organizar proyecciones de películas o documentales que destaquen la vida y logros de mujeres destacadas en diversos campos, seguidas de un debate entre los estudiantes.	Varias sesiones de clase en diferentes materias y tutorías.
4. Revisión de libros de texto y otros materiales didácticos en función de criterios no sexistas.	Varias sesiones de clase en diferentes materias y tutorías.
<p>PERSONA RESPONSABLE DEL NIVEL O DEPARTAMENTO Coordinadora de bienestar y Convivencia. Jefes y jefas de departamentos</p>	
<p>RECURSOS Y MATERIALES HUMANOS Audiovisuales. Material impreso y material para murales. Libros de texto.</p>	

ASPECTO DE FORMACIÓN DOCENTE	
<p align="center">OBJETIVO GENERAL</p> <p>1. Adquirir conocimientos y estrategias para poner en práctica en el aula.</p>	
OBJETIVO ESPECÍFICO	INDICADOR DE LOGRO
1. Incorporar en la práctica docente los principios coeducativos.	Cuestionario al alumnado y profesorado.
2. Concienciar al profesorado de su implicación responsable en la educación en igualdad, evitando comportamientos y actitudes estereotipadas de género.	Cuestionario al alumnado y profesorado.
3. Ampliar información sobre los contenidos trabajados en el curso.	Búsqueda de recursos.
ACTIVIDADES	TEMPORALIZACIÓN
1. Cursos y talleres de formación del profesorado en materia de igualdad de género.	A lo largo del curso.
2. Actividad con los compañeros y compañeras del centro para dar a conocer los contenidos trabajados en el curso.	A lo largo del curso.
<p align="center">PERSONA RESPONSABLE DEL NIVEL O DEPARTAMENTO Departamento de orientación. Jefatura de estudios.</p>	
<p align="center">RECURSOS Y MATERIALES HUMANOS Digitales.</p>	

ASPECTO DIFUSIÓN
<p align="center">OBJETIVO GENERAL</p> <p>1. Dar a conocer las medidas y actuaciones que se están implantando en el IES Arcipreste de Hita en materia de igualdad.</p> <p>2. Promover la visibilización de las mujeres y su labor a lo largo de la historia y en la actualidad mediante su inclusión en la revista que se desarrollará en el centro.</p>

OBJETIVO ESPECÍFICO	INDICADOR DE LOGRO
1. Publicar en redes sociales los diferentes actos.	Número de visualizaciones.
2. Documentar gráfica y visualmente las distintas actividades.	Número de publicaciones.
3. Promover el Desarrollo de una revista en el centro que favorezca la visibilización de la mujer.	Número de visualizaciones.
ACTIVIDADES	TEMPORALIZACIÓN
1. Publicación en redes sociales.	Al finalizar las diferentes actividades programadas.
2. Diseño, desarrollo y publicación de una revista en el instituto.	A lo largo del curso.
PERSONA RESPONSABLE DEL NIVEL O DEPARTAMENTO Coordinadora de bienestar y Convivencia. Jefes y jefas de departamentos. Responsable de redes sociales.	
RECURSOS Y MATERIALES HUMANOS Digitales.	